



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



ACTA N° 226

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental (e), Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Ab. Iván Gordón Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, público presente bienvenidos vamos a dar inicio a la sesión con el siguiente orden del día, por favor demos lectura a la convocatoria señora Secretaria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2013.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 224 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 4 DE JULIO DEL 2013.

3.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- EXONERAR EL PAGO DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS

**EROSIONADOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE
CANANVALLE EN LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE.**

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2013.

Señor Alcalde, en consideración compañeros, hay alguna observación al Acta N° 223.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociono que se apruebe el acta N° 223.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes con todos los presentes a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todos y todas las presentes, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes con todas y todos, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, buenas tardes con todos, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores y todos los presentes, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente buenas tardes, a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Señora Concejala Martha Toapanta, buenas tardes con todas y todos los que están aquí presentes, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 797, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CATÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2013.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 224 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 4 DE JULIO DEL 2013.

Señor Alcalde, en consideración compañeras.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, en la página número uno quiero solicitar que se revise puesto que yo tenía anotado los Directores que asistieron a la reunión y también le vi al Ing. González si no me equivoco, que se revise puesto que no está constando, en la página número cuatro, en el párrafo segundo empezando desde el último, en la segunda línea donde dice, van a dar a lo mejor lo que se ha presentado, es van a dar lectura al informe que se ha presentado, en la página número seis, empezando desde el último, en la línea cuarta dice, yo llegado o saliendo, es yo llegado o salido, en la línea séptima de la misma página dice, por el estilo entregue el oficio y es entregué el oficio falta la tilde, en la misma línea al último dice, otra actividad que tenía y es otra actividad que tenía, falta las tilde, en la página siete, en la última fila dice, a su antojo lo que ya creyeran y es lo que yo creyera, en la penúltima fila dice solicité que me cambie y con eso, que me cambien falta la n, en la página nueve, en el último párrafo, en la línea quinta dice, segundo y se hablamos es, y si hablamos que se cambie la e por la i, en la onceava línea del último párrafo dice, que ha sido invitado, es invitada, esos son mis observaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, alguna otra observación compañeras, compañeros, sino sugiero se eleve a moción la aprobación del acta con las correcciones hechas por la Concejala Gallardo.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociono la aprobación del acta N° 224, con las correcciones realizadas.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, con las observaciones realizadas a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor de la moción.

Señor Alcalde, en blanco.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 798, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 224 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DEL 2013. EL CONCEJO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



MUNICIPAL DEL CATÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 224 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

TERCER PUNTO.- SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, queda en consideración compañeras, compañeros.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, yo quisiera pedir por favor a través de Secretaría que se de lectura a las conclusiones de la comisión como primera parte y como segunda parte quisiera hacer unos dos alcances a la propuesta de la Ordenanza.

La señora Secretaria, procede a dar lectura al informe N° 005 CE-CDFS-GAD-PM.

Tabacundo a, 20 de junio del 2013

Informe N° 005- CE-CDFS-GAD-PM

El informe en sus conclusiones manifiesta:

1. - Se evidencia que el manejo de residuos sólidos en la actualidad en el cantón califica como deficiente y financieramente no logra recuperar el costo de operación, ante lo cual se debe asumir un proceso técnico, político y financiero que permita elevar la calidad del servicio a los estándares establecidos por las entidades especializadas en el tema, como el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria (CEPI).
2. - Es necesario concluir con los estudios iniciados por la Unidad de Residuos Sólidos, respecto del barrido, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, para contar con una línea de base, la cual permitirá:
 - a) Establecer los requerimientos reales de la unidad de residuos sólidos, en relación a personal, equipos, maquinaria y financieros;

b) Medir los avances y proponer alternativas para el buen funcionamiento del sistema de manejo de los residuos sólidos.

3.- La aplicación con éxito de esta propuesta de Ordenanza, está directamente relacionada con la capacidad institucional de prestar el servicio de manejo de residuos sólidos en los mejores niveles de eficiencia y eficacia, caso contrario se corre el riesgo de que la ordenanza no cumpla su propósito, hasta ahí señor alcalde las conclusiones.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, gracias, adicionalmente se habla de algunas recomendaciones que me voy a permitir leer y lógicamente están dirigidos al tema administrativo a la Alcaldía dice; primero se recomienda realizar un análisis técnico y financiero de la Unidad de Residuos Sólidos, para que esta pueda desarrollar con mayor eficiencia su responsabilidad, esto implica poner mucha atención en estos temas, el costo que implica el trabajo de los supervisores y el pago de horas extras; segundo se recomienda tomar todas las acciones que sean necesario para elevar la calidad actual de servicios del manejo de residuos sólidos para que justifique la aprobación de esta Ordenanza. Dicho esto compañeros la Comisión de Recursos Naturales ha analizado la propuesta y que me parece lo lógico en términos de que la Ordenanza aparece de un estudio que se hizo desde la dirección, básicamente desde el ingeniero responsable de residuos sólidos y sobre la base de los estudios se plantea esta Ordenanza que me parece lo lógico, yo quisiera recalcar en el tema de las conclusiones estamos con un nivel de recolección deficiente esa es la conclusión técnica, financiera, a la que llegamos y que tenemos que sobrepasar esa deficiencia, pero se insiste con mucha fuerza el tema de que solamente aplicamos la Ordenanza y no se toma en consideración estas observaciones probablemente no se puede alcanzar el grado óptimo de la aplicación de la Ley, en segunda instancia quería hacer un alcance si ustedes tienen la propuesta en la página nueve y por pedido mismo de la Dirección Gestión Ambiental se ha incluido el artículo.- 41 sobre el tema de los sectores Ambientales y recicladores, el alcance que quería hacer es en el primer párrafo dice, textualmente la Municipalidad a través de la Dirección de Gestión Ambiental podrá delegar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, yo quisiera como un alcance que después de públicas se abra un paréntesis y se establezca con claridad a través de los convenios de concurrencias que es el mecanismo que existe, eso la una observación y la otra observación quisiera aprovechando que esta el responsable técnico aquí, que ha habido algunas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



observaciones respecto, donde calificaría la idea de la sangre que se vota de las distintas industrias artesanales, las empresas que hacen embutidos o carnes, directamente al alcantarillado, eso está en alguna medida perjudicando el tema, donde entraría el tema de tipificar este tema de la sangre de las fábricas o empresas de embutidos quisiera hacer la consulta técnica señor Alcalde, si me permite al técnico que sabe.

Señor Alcalde, por favor Ing. Meza.

Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental, señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, señorita Concejala, compañeros Directores, público presente y conforme manifiesta la Legislación Ambiental, las personas que generan en este caso son los responsables directos del manejo y disposición final de este tipo de residuos en el caso de que sea una actividad de usufructo económico tendría que plantear, estructurar o presentar al Municipio una planta de tratamiento, por ejemplo en el caso de faenadores que en vez de enviar al sistema de alcantarillado deben descargar previo a un tratamiento, eso lo establece la Legislación Ambiental.

Señor Concejala Ing. Frank Gualsaqui, solo una precisión aprovechando que está el ingeniero y ¿en dónde le pondríamos? es una contravención de primera, segunda, tercera clase como para que quede registrado este tema.

Ing. Eduardo Meza Director de Gestión Ambiental, podría ponerse en la quinta clase porque están enviando desechos que son peligrosos, podría estar categorizados o incluirse de las sanciones de quinta clase.

Señor Concejala Ing. Frank Gualsaqui, bueno con esta aclaratoria yo quisiera hacer o que se permita incluir estas dos observaciones a la Ordenanza y finalmente decirle que anteriormente la Ordenanza se hacía un cobro único a todos, no había la diferenciación que establece la Constitución y las normas como se ha considerado las motivaciones, se establece que tendría que haber una tarifa diferenciada, solidaria los que más generen más paguen, en todo caso se ha considerado todo esos elementos y si es que se acoge con estas dos observaciones yo quisiera proponer la aprobación en Segundo Debate de la Ordenanza para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejal Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejal Msc. Verónica Gallardo, siendo esta una responsabilidad y facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el manejo de los residuos sólidos, a demás también que a través de esta Ordenanza se pretende mejorar el servicio que damos a la población y a la vez le incentivamos también a los pobladores del Cantón Pedro Moncayo a que manejemos de mejor manera estos residuos sólidos, incentivamos también a que adquiramos una cultura de re-uso, de reciclaje lo que da un beneficio del ambiente en general nuestras futuras generaciones y para nosotros mismos, viendo el trabajo que ha realizado la Dirección de Medio Ambiente, de la comisión que han estado por algunos días reunidos para sacar este trabajo que es completo, felicitarle también de paso a Eduardo por la exposición que tuvo hacia todos los señores Concejales, me parece un trabajo muy arduo, muy completo, por esta razón mi voto, a favor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, yo quisiera resaltar la participación de la Dirección de Gestión Ambiental y la Unidad de Desechos Sólidos en términos que ha sido un trabajo muy profesional, muy técnico y en esa medida insisto, creo que esa es la lógica sobre la base de un estudio técnico, poder tener una propuesta técnica que es lo que ha pasado y quiero seguir insistiendo, si es que se toman algunos elementos administrativos, técnicos en la unidad que mejore el servicio, la Ordenanza simplemente va a verse como un incremento de una taza sobre el servicio que presta la Municipalidad, yo quisiera dejar bien demarcado este tema que si se mejora el tema de ingresos, de recuperación de ingresos para la Municipalidad, este tiene que verse reflejado en la calidad de servicio, con esos elementos, mi voto a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, si, quería razonar mi voto, en el Art. 8 de la presente Ordenanza en la página número cuatro, en el numeral cuarto dice, servicios en cuestiones escombros, piedras y residuos asimilables, aquí quisiera si es que el compañero Frank permite acoger, no puede acoger, bueno dejo de manifiesto mi preocupación, que si generan los escombros debe ser a costo del infractor en este caso porque si de pronto en una calle se deja este tipo de materiales que van a cerrar al tránsito se debe retirar con la maquinaria de la Municipalidad, pero debe ser a costa de la persona que cause, al haber un trabajo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



realizado muy responsable y sobre todo técnico que responde a la dinámica social, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, bueno en este tema la convocatoria por parte de la Comisión de Medio Ambiente, considero que esa es la forma de trabajar, se han acogido algunas sugerencias, se trabajó artículo por artículo la Ordenanza, igual con explicación técnica del Ing. Meza quien claramente defendía el proyecto y la propuesta, habiendo todas estas argumentaciones técnicas y más que todo sustentadas de acuerdo a la realidad, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias, en este punto yo quisiera razonar un poco mi voto, puesto que mucho se ha hablado de respeto a los miembros de la Comisión y todo lo demás, la semana pasada justamente la compañera Concejala Toapanta hacía mención sobre este informe, a lo que compañero Gualsaqui contestó diciendo que el todavía no había pasado ningún informe con respecto a la Ordenanza, no sé como lo manifestó, pero no era el informe y en este momento se le está considerando como informe, bien, manifiesta la compañera Sánchez, cuando dice fuimos invitados, todos participamos de la reunión, punto por punto, creo que coincidimos en la felicitación a la Dirección de Gestión Ambiental que fué si cabe el término una muy buena actitud al defender la Ordenanza que ellos propusieron con los argumentos técnicos y con la parte de las inquietudes que nosotros manifestábamos, en todo caso hasta nosotros participamos de las reuniones hasta las conclusiones y recomendaciones, en este de la conclusión y ahí termina por decir en este caso el numeral tres a lo que corresponde a las recomendaciones eso es a título personal del Concejal Presidente de la Comisión que es el Concejal Frank Gualsaqui, yo quiero resaltar eso y que las comisiones, en este caso nosotros que participamos los miembros de la comisión, debemos en este caso firmar la documentación, los informes porque se está mandando un informe de la comisión de Recursos Naturales, eso la conformamos tres Concejales, con estas observaciones yo igual no estoy diciendo que no quiero aprobar la Ordenanza, siempre y cuando tomando todas las consideraciones que nosotros o las recomendaciones que nosotros hemos hecho, hasta como digo las conclusiones que terminó la reunión, quedó pendiente una reunión que se no se lo ha vuelto a dar, pero con todo, mi voto es a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este tema habíamos tratado toda la comisión y también con los compañeros y compañeras Concejales y todos

habíamos estado de acuerdo y también de antemano se puso algunas observaciones, basando en las vivencias reales, también la parte técnica que como debe llevarse el manejo de los residuos sólidos, por lo tanto también a mí lo que me preocupa es que nosotros siempre hemos manejado el respeto en las comisiones al menos los que entendemos esta situación y un informe claramente tiene que estar firmado con la mayoría de los compañeros Concejales, porque de ahí el informe siempre han dicho que es inválido, porque en la Comisión de Planificación eso es más lo que manifiestan, si es que solamente está firmado por el presidente no es válido, entonces esa situación si debemos ir regulando porque nosotros en las comisiones correspondientes que nosotros llevamos, lo realizamos de esa manera, con eso y al ver que también técnicamente responde al manejo adecuado que debe realizarse dentro de nuestro cantón y esperando también que se haga una realidad y que se implemente esta Ordenanza porque muchas veces se queda simplemente escrito, con eso a favor.

Señor Alcalde, bueno antes de dar mi voto compañeros está de traer unas sillas, porque están algunos compañeros y veo a alguna compañera con guagua en brazos, traigamos unas sillitas por Dios, mi voto a favor.

Señor Concejel Ing. Frank Gualsaqui, lo quería dejar constancia es que existe el informe jurídico de este tema, se me pasó por alto, siempre se ha pedido que tiene que haber un informe jurídico, técnico, para aprobar las Ordenanzas y sobre el tema de los residuos sólidos, ¿si existen? porque no está en la carpeta que teníamos.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCION N° 799, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADS POR EL SEÑOR CONCEJAL ING. FRANK GUALSAQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



CUARTO PUNTO.- EXONERAR EL PAGO DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE CANANVALLE EN LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE.

Señor Alcalde, bien para este punto hemos recibido la solicitud por parte del señor Segundo Amílcar Guasgua, como establece la Ley para poder participar en esta sesión y poder tomar decisiones dentro de este punto que beneficia al Sector de Cananvalle, por favor compañero Guasgua si se acerca a tomar asiento en este lado por favor para que pueda participar de la reunión, vamos a iniciar en este punto con la explicación de este punto por parte de la Ing. de la Dirección de Desarrollo Comunitario para que tengan conocimiento todos ustedes compañeros y puedan tomar la decisión.

Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, señor Alcalde, señores Concejales, público presente muy buenas tardes, como ustedes observan en el informe que se envió a la Alcaldía el informe N° 15, se manifiesta a cerca de los trabajos desarrollados en la Comunidad de Cananvalle, como en la Asociación la Loma de Cananvalle donde se van definiendo cada uno de los días donde se realizaron los trabajos de roturación de suelos de acuerdo a la Ordenanza que estaba vigente justamente y fué sancionada el mes de mayo del 2011, justamente esa Ordenanza se manifestaba de un pago por el valor de \$10 dólares cada hora de la roturación del suelo, justamente con fecha 27 de noviembre del 2012 esta Ordenanza se reformó, donde se definió que este servicio era totalmente gratuito para las Asociaciones y Comunidades que lo solicite, justamente tenemos ahí en la parte pertinente donde se manifiesta que se roturó los terrenos tanto en la Comuna de Cananvalle durante un mes beneficiando en este caso 16 personas, doce hectáreas por el total de \$1060 dólares, en la Loma de Cananvalle tenemos así mismo, bueno ahí son dos, justamente que ha ido mal, son dos meses donde se intervino con el servicio de subsolado en la Loma de Cananvalle roturando 25 hectáreas, beneficiando a 25 personas dando un rubro de \$ 2520 dólares, sumada las dos Asociaciones este rubro es de \$ 3580 dólares, justamente en el informe se manifiesta que sería oportuno y que se considere desde las autoridades de turno que se exonere este rubro, puesto que son pequeños productores, como se cuenta con el estudio del Censo Agro productivo 2012, se cuenta a sí mismo la información del Sector de Cananvalle, la Loma de Cananvalle a nivel cantonal es la principal actividad agropecuaria como un porcentaje del 54% la principal actividad económica de

nuestro cantón, como ustedes vieron en la semana anterior que nuestro cantón es el cuarto nivel de pobreza a nivel de la Provincia de Pichincha, justamente eso es lo que se pretende que nuestros pequeños productores puedan cada día mejorar sus ingresos con estas oportunidades que se les da en este caso desde el Estado se direccionan los proyectos y eso es lo fundamental que se les pueda proporcionar un beneficio adicional, justamente se que estuvo vigente una Ordenanza en el aspecto posterior se reformó a esto, pero sería óptimo también que la Asociación y la Comunidad de Cananvalle puedan más bien este recursos que se podría estar pagando en el servicio de subsolado lo utilicen en los créditos que adquirieron con Cervecería Nacional, para poder cubrir el proyecto de la cebada, que obviamente también ha sido un éxito para ellos, pero sería una ayuda importante para en este caso mejorar sus ingresos y su estilo de vida, eso señores Concejales, dejo a ustedes en la parte técnica se les ha presentado los informes sobre todo los días que se intervinieron, número de hectáreas y sobre todo del servicio a ellos que requieren, sobre todo que se les consideren por ser pequeños productores de escasos recursos.

Señor Alcalde, bien queda en consideración compañeros el punto número cuarto del orden del día.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, bien en este punto estoy muy consciente, me he leído detenidamente la información enviada tanto por el señor Procurador Síndico, como por la Ing. Fanny Cachipundo, comparto totalmente los criterios que vertieron en consideración que es una zona productiva, es una zona muy importante de producción para nuestro cantón, también que la Reforma a la Ordenanza en donde se facultaba que se cobre por este servicio, la reforma se consideró y se aprobó para que considerando el mismo nivel económico de la gente, por incentivar a la producción agrícola y todo lo demás que se ha tratado en referencia a este tema, pero a mí me queda una pregunta, una interrogante para el señor Procurador Síndico, si bien es cierto el 27 de noviembre del 2012 se expidió la Ordenanza Reformativa para este cobro, hicimos este trabajo de roturación anterior a la aprobación de esta Ordenanza, yo le pregunto ¿ahí si la Ley es retroactiva? podemos hacerlo nosotros, podemos nosotros exonerar el pago tomando en consideración que la Ley estaba aprobada desde el 27 de noviembre del 2012, cuando ese trabajo se hizo anterior a esta fecha, eso es la pregunta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Abogado Iván Gordón, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, señores funcionarios y público en general, respecto a su pregunta hay que puntualizar que todas las Leyes, Ordenanzas o regulaciones que se expida como en el caso de las Ordenanzas específicas que se hicieran, no son retroactivas, la Ley no es retroactiva en ningún caso, desde ese punto de vista está clara que no es retroactiva la Ordenanza o las Ordenanzas que se refieren sobre el tema, pero justamente la facultad que da la Ley al Concejo Municipal para poder proceder a exonerar, como en este caso se está pidiendo la exoneración, justamente se da porque ya se generó esta obligación o se generó ese cobro, entonces justamente porque si no se hubiera generado, no establecería la Ley que se puede exonerar, entonces tiene que haber una obligación tributaria generada para que se proceda a la exoneración si no de que exoneración hablamos, esa es la lógica de Ley, esa es la disposición y ese es el espíritu de la Ley, está el artículo justamente de las Atribuciones del Concejo Municipal en el literal c, que es justamente crear, modificar o exonerar, si no se exonera en una cosa que está generado, un hecho generado no habría generación, ni siquiera la Ley estipularía, ni establecería, entonces yo creo que es perfectamente viable y precedente, proceder a exonerar de acuerdo a Ley este cobro que se ha hecho, insisto en vigencia de una Ordenanza que estuvo facultada para establecer y se estableció ese cobro, por eso justamente insisto en que si no se hubiera generado el hecho, este cobro no cabría la exoneración, si es que no se generó no se puede generar lo que no existe, si se va a proceder a exonerar es porque existe la obligación.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, bueno en primer lugar quiero saludarle cordialmente compañero de la silla vacía por la presencia, yo quería decirle que para cobrar los diez dólares inicialmente la propuesta era que por el tema económico, no cobremos el 100%, sino solamente diez dólares, eso me pareció que era inicialmente, pero después de esto a una política de Estado que está más arriba del Municipio y se establece que no se cobre, en todo caso decía que el estudio que hizo para cobrar los diez dólares ya se hizo un estudio es decir esto es lo óptimo lo ideal que cobremos por la situación económica y todo lo demás y ahora se argumenta que son pobres de que son esto cuando ya se hizo, ese primer análisis quería hacer; segundo creo que si hay que aportar, hay que reconsiderar algunos temas porque como le decía hay una política de Estado más arriba que la Municipal y vino a decir saben que esto es un servicio que el Estado puede prestar que sea gratuito y desde ahí se planteó esta idea, de cobrar a los demás sectores, se hizo la pregunta al Síndico, yo estaba con la misma duda, si es que

hay una norma esta no es retroactiva, como se puede hacer ese tema y ahora dice que si hay como, pero yo quisiera que ese si hay como, lo diga en el documento, porque usted plantea un informe jurídico en el que dice, bueno el Concejo que decida, yo lo que necesitaría y esto es una observación señor Alcalde, para solicitar las que en próximas reuniones haya un pronunciamiento, pronunciamiento de Sindicatura favorable o desfavorable, se recomiende la ruta legal que corresponda hacerla, en todo caso desde mi punto de vista creo que si hay la facultad legal de poder hacer esta exoneración como propuesta desde la Alcaldía, estaría en la línea de revisar que dicen los compañeros, si hay la facultad legal para poder respaldar este trabajo.

Señor Alcalde, debo mencionar compañeros que en el tema del proyecto que iniciamos todo el trabajo de subsolado y deben mencionar también que gracias a los proyectos que se generaron desde la Municipalidad, se logró conseguir la maquinaria a través de la cual se está logrando atender a más población dentro del cantón, se logró también que la gente no pague absolutamente nada por el servicio de subsolado, debo decir también que del tema del estudio socioeconómico sinceramente, la semana anterior cuando estuvimos tratando un tema similar en la Parroquia de Malchinguí, yo recuerdo que nosotros presentamos los informes en los cuales se establecía como se debe proceder, se presentó el informe socioeconómico, en el que se decía que se debe realizar la exoneración, si es que no me equivoco en este momento del 90% de la Contribución Especial por Mejoras, en base a un estudio socioeconómico, en base a las encuestas que le presentamos la semana anterior, pero ahí compañeros Concejales en cambio dijeron, la propuesta nace de la Alcaldía, pero el Concejo es quien decide, ustedes dijeron no, nosotros ya visitamos los sectores, visitamos las calles y nos parece que el informe no es real y dijeron nos parece que la Calle 24 de Septiembre, la Calle Abdón Calderón, la Calle Rocafuerte tienen un índice de pobreza aún más que él que se presentó en el informe socioeconómico, pero ahorita en este instante el Concejel Gualsaqui dice lo contrario, que si la certeza por parte de los técnicos de la municipalidad para ustedes ahí si tomar la decisión, pero la semana anterior en cambio dijeron totalmente lo contrario.

Señora Concejel Martha Toapanta, primeramente dando la bienvenida al compañero aquí en la silla vacía, también compañeros que están aquí de la Comunidad de Cananvalle, a mí me preocupa dos situaciones, primero entiendo que al estar planteado en el orden del día la exoneración del pago de la subsolación de tres mil quinientos ochenta dólares se entiende que no está



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



pagado no cierto, me preocupa mucho ¿en qué sentido? en otras comunidades fué subsolado y en las comunidades que ya ingresó el tractor se realizó los trabajos previo al pago, en cambio cómo es posible que no hayan cobrado como han estado realizando en otras comunidades, por ejemplo en San Pablito de Agualongo ingresó a trabajar en la Asociación, primero lo que se estaba realizando, para entrar a trabajar en el terreno de cada propietario primero era la cancelación de los pagos, el encargado tenía que estar cobrando y realizando los pagos correspondientes, entonces a mí no me parece lógico que a estas alturas, que ya estamos a un año del trabajo que se ha realizado pidiendo la exoneración, si la Ordenanza estaba en vigencia tenía que haber sido cobrado en ese mismo momento, como primero y como segundo a mí me preocupa mucho ¿por qué razón? porque en otras comunidades que ya se ha trabajado que ya se ha cobrado van a venir a pedir también la exoneración, en cambio ellos ya están cancelados a la municipalidad, entonces van a proceder a devolver, supuestamente se realizó los pagos correspondientes al resto de las comunidades que se había cobrado iban a devolver en proyectos, pero en este caso no corresponde a ese tema porque también la Comunidad de Cananvalle debía estar en ese grupo en donde si está realizado el pago con la Ordenanza vigente, tenía que estar ingresado en el grupo de los que van a recibir los proyectos, porque no está bien que a una comuna se cobre a otros no, si de pronto estoy equivocada si otras comunidades tampoco no están pagando que nos informen, porque los compañeros técnicos están llevando todo el seguimiento de este proyecto, mi pregunta es las dos manifestaciones que he realizado, ¿cómo vamos a hacer? si otras comunidades van a venir, van a pedir la exoneración también nos toca exonerar a ellos también porque todos tenemos los mismos derechos y todo el sector productivo es el sector que es más pobre del cantón y también al dedicarse al sector productivo muy consecuentes con los compañeros que están pidiendo la exoneración, muy consecuentes ¿por qué razón? porque al dedicar al sector productivo el costo para realizar la producción es demasiado alto, más se lleva realizando por costumbre, por cultura los cultivos que vive cultivando en el campo, pero no es el modelo adecuado, en tal caso no es lo adecuado el proceso que se está llevando en esta tarde, por eso quiero que me clarifiquen los compañeros técnicos que no está pagado a la Municipalidad y porqué no ha pagado si se realizó el trabajo cuando estaba en vigencia la Ordenanza y es un año que ha realizado este trabajo y la Ordenanza fué reformada en noviembre y el trabajo se realizó en mayo, entonces por tanto que nos clarifiquen si está pagado o no está pagado, porque si no está pagado nos toca supuestamente están pidiendo la exoneración, entonces otras comunidades

tampoco está pagado o si está pagado como están llevando esos procesos, porque yo tengo entendido que cuando estaban ingresando el tractor estaban realizando el pago correspondiente de lo que es los diez dólares.

Señor Alcalde, bueno, hay que mencionar que en Cananvalle hay una particularidad, cuando se inició el trabajo, se lo inició con los trabajos que ustedes conocen y a medida que empezó a trabajar la maquinaria creo que estuvo ya un mes trabajando en Cananvalle surgió el tema de la Reforma a la Ordenanza, entonces en la misma comunidad hay gente que pagó y hay gente que no pagó y por eso se crea el conflicto, en cambio en las otras comunidades San Pablito, de lo que recuerdo en este momento, donde más, bueno en el resto de comunidades ahí todos absolutamente todos han realizado los pagos Ing. Cachipuendo, todos tienen realizado los pagos pero insisto debido a que justo en la Comunidad de Cananvalle, por el tema de la Ordenanza hay un grupo que pagó y hay otro grupo que no pagó, por lo tanto hay un conflicto interno y que aquí está el compañero presidente de la comunidad que puede hablar sobre el tema, hay un conflicto interno perdón y en base a eso es que la comunidad decide hacer la solicitud de la exoneración, en las otras comunidades también hablaron del tema de exoneración, donde ya realizó el tema del subsolado, pero en esas comunidades nosotros ya hemos socializado que no se va a realizar la exoneración y por eso ellos no han ingresado los documentos por escrito para que se trate en Sesión de Concejo, pero lo que si vamos a hacer es que los montos que ellos pagaron por el tema del subsolado les vamos a compensar si es que cabe el término con la entrega de abonos, solo abonos, no tengo los montos exactos en este momento, pero insisto no se va a exonerar en otras comunidades, porque hemos hecho la difusión que se les va a dar los abonos por los montos que ellos cancelaron por el trabajo, pero insisto en el Sector de Cananvalle hay el conflicto interno, porque dicen ¿por qué solo a un Sector de Cananvalle si se le cobró? y ¿por qué al otro sector no? a pesar que nosotros hemos ido creo que en dos ocasiones a explicar de la Ordenanza que es lo que fundamenta para realizar el tema del cobro, a partir creo de un mes o dos meses desde que ingresó la maquinaria en el Sector de Cananvalle, expliquemos las otras preguntas o respondamos las otras preguntas, por favor ingeniera que planteaba la Concejala Toapanta.

Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, justamente de acuerdo a la inquietud que tiene la señora Concejala, nosotros intervenimos primeramente en la Asociación APEDESPA, donde se intervino, así mismo por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



alrededor de unas cuarenta y cinco, beneficiando a unas cuarenta y cinco personas se cobró obviamente después que se dió el servicio porque queríamos primero que se pague pero no sabíamos con exactitud cuánto era la cantidad por cada uno de las personas que iban a recibir el servicio, es por eso que tenemos incluso los comprobantes que fué posterior a los trabajos que se realizaron la roturación de suelos, así mismo se procedió en Cubinche que fué la segunda comunidad en este caso que recibió el servicio de subsolado, posterior a eso procedimos ya ha realizar los trabajos en Cananvalle, justamente en el mes de octubre y el mes de noviembre se hizo la reforma, donde ya empezamos a intervenir en la Loma de Cananvalle, noviembre y diciembre del año pasado, entonces justamente respondiendo a la pregunta después del trabajo de roturación del suelo en las dos primeras asociaciones y comunidades respectivamente se cobró después de tener exactamente el valor en horas de cada una de las personas que recibieron el servicio del subsolado, adicional a ello quisiera manifestar señores Concejales que es importante que se considere este punto del orden del día puesto que como municipalidad nosotros fuimos recocidos en las buenas prácticas locales entre varios Municipios y en este caso Juntas Parroquiales, tenemos también el reconocimiento que se ha realizado este trabajo en roturación de suelos es uno de los Municipios que está realizando está roturación de suelos y es importante, tenemos el documento que respalda eso, justamente va a salir un reportaje también desde la cooperación internacional, van a considerar estas buenas prácticas locales y ser difundidas a nivel de otros países, eso nada más, muchísimas gracias.

Señor Alcalde, queda en consideración compañeros el punto número cuarto del orden del día, sería bueno si es que desea intervenir compañero Presidente de Cananvalle para que los compañeros escuchen todo lo que hemos tratado en las asambleas que hemos estado realizando en el sector.

Señor Amílcar Guasgua, Presidente de la Comunidad Cananvalle, Representante de la Silla Vacía, bueno señor Alcalde, señoras, señores Concejales, público presente, primero que nada quiero agradecer por todo el esfuerzo, por todo el trabajo que realizaron con este proyecto de roturación de suelos en la comunidad, ciertamente es muy importante ya que tenemos suelos erosionados en la que no se podía realizar los cultivos, entonces al momento que el proyecto en la que no se podía realizar los cultivos, entonces al momento que el proyecto llegó a la comunidad en el mes de octubre se ha mejorado mucho y creo que por ahí la calidad de vida a futuro mejorará, entonces como bien decían

los compañeros, como indicaban que los trabajos se realizaron desde el cinco de octubre y estuvo hasta el mes de diciembre, entonces nosotros estábamos trabajando con la Ordenanza que habían creado en el mes de mayo, entonces nosotros estábamos claros que teníamos que pagar, existía el acuerdo de la comunidad que teníamos que realizar esa cancelación de los diez dólares por hora que era el acuerdo, pero en el momento que se estaba trabajando, ya trabajó para dieciséis beneficiarios dentro de la comunidad y luego pasó a la Loma de Cananvalle para ser beneficiarios veinte y cinco compañeros, ahí es cuando compañeros de la comunidad asistieron a una reunión que fueron invitados, ahí es cuando se crea la Ordenanza el 27 de noviembre y ahí es cuando se genera resistencia en la comunidad y nos empiezan a presionar a los directivos para que nosotros llamemos al compañero Alcalde, a la compañera Cachipundo para que baje a explicar, entonces nosotros en vista de eso nos han seguido presionando, en vista de eso hemos hecho el pedido, solicitando esta exoneración de este valor por concepto de mejoramientos de suelos a la comunidad, entonces sinceramente estoy agradecido y por toda la gestión que han realizado y el pedido que lo realizo en representación de la comunidad, que por favor se nos exonere ese valor, no es que no se ha querido pagar, si no es que genera resistencia al momento que está trabajando la maquinaria en la comunidad que crea la Ordenanza y ahí es cuando se generó la polémica eso es, muchas gracias y mociona que se apruebe el punto número cuatro del orden día.

Señora Concejal Martha Toapanta, compañera Fanny por ejemplo hasta la fecha correspondiente que el compañero manifiesta del grupo del mes de octubre que son de cobrar me supongo que es el listado de dieciséis personas no cierto y acá tenemos hasta el treinta de noviembre y nosotros la Ordenanza se está discutiendo el 27 de noviembre, por lo tanto aquí en el listado también el costo está enviado en el informe hasta el mes de noviembre 30 del 2012, entonces desde el 27 no debía incluir en el informe porque eso es legal porque la Ordenanza ya se está aprobando en el 27, entonces el monto ya no es el que está en el 27, entonces el monto ya no es el que está en el informe de \$ 3580 dólares porque en el primer informe de dieciséis personas del mes de octubre, hasta el cinco de noviembre es de 1060 dólares y el resto hasta el 27 de noviembre, en ese día que ha realizado aproximadamente no llega ni a mil dólares, entonces la sumatoria sería en el informe que no llega ni a dos mil dólares, la exoneración del resto posterior al 29 noviembre eso ya es legal, porque la Ordenanza ya está en vigencia que ya no tiene costo, entonces ahí mejor no se no yo plantearía que de pronto se corrija el monto porque si aprobamos, vamos a aprobar un monto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



incluido el monto que no es correspondiente que ya está a base de la Ordenanza que reformamos ya está legalmente sin costo.

Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, en relación a la observación, con fecha noviembre del 2012 se suscribió un convenio tanto con la Asociación y también nos ayudó con el aval el señor Presidente de Cananvalle y eso fué antes que se reforme la Ordenanza, en ese convenio está por la totalidad de hectáreas y por todo los beneficiarios que solicitaban el servicio del subsolado, es por eso que se considera a todos por más que se haya procedido, y las fechas posteriores al de 27 de noviembre a la realización de trabajos de un cierto grupo de personas, pero un convenio ya está el 5 de noviembre, antes firmado ya por la totalidad y por todos los beneficiarios que están en el listado.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, gracias, dándole la bienvenida al compañero Amílcar de la Comunidad de Cananvalle, igual a los compañeros que están aquí de la misma comunidad, bueno compañero Alcalde en el cuarto punto, realmente yo considero que siempre va a existir la predisposición más que todo haciendo esa reseña de como los agricultores dentro del cantón no tienen los recursos económicos para poder sustentar muchas de las veces los sembríos que lo vienen haciendo anualmente, existe el informe técnico señor Alcalde, más bien si es que existe el apoyo quisiera sugerir que no se aprueben en esta ocasión este punto mientras se entregue un informe de la parte Jurídica legal, donde se manifieste en caso la predisposición y la buena voluntad que se mantiene, porque estamos consientes compañero de las circunstancias que ustedes están en Cananvalle, en verdad que unos paguen otros no paguen tener más que ese argumento, porque la predisposición existe para nosotros poder hacer únicamente tendríamos que pasarle a la siguiente sesión para poder el documento legal.

Señor Alcalde, bien tomemos votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada por el señor Amílcar Guasgua.

Señorita Concejal Sandra Díaz, en contra de la moción.

Señora Concejal Msc. Verónica Gallardo, primero quería solicitar bueno puede ser irrelevante, pero no tiene que estar corregido en la convocatoria en el cuarto punto del orden del día, falta la sílaba a, porque está exonere y debe estar exonerar, si por favor que se corrija eso, también quiero mencionar que este

trabajo fue realizado anterior a la fecha, en donde se expide la Ordenanza Reformatoria en la que se establece que el servicio de subsolado es gratuito y esta ordenanza como dice el señor Síndico no es retroactiva y pese a la manifestación del señor Síndico yo sigo considerando que no se la puede aplicar a estos beneficiados, por estas razones yo no apoyaría ninguna de las dos mociones presentadas, mi voto en contra.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, yo quisiera también razonar mi voto y me parece que habría que repensar lo que se está proponiendo, porque la idea puede generarse en términos de consecuencias es decir mejor no paguemos y generemos alguna nota para ver si tenemos algún beneficio, me parece que eso podría generar un resentimiento, una consecuencia de las comunidades que ya pagaron, me parece que por ahí podría pensarse, es decir si es que se va a exonerar capaz de que se piense exonerar a todos, podría pensar como política, si se va a exonerar los meses anteriores al subsolado que se exonere a todos bajo una misma política, porque si no resulta que va a haber una política para un grupo, una para el otro grupo, una política para otro grupo, en esa medida no digo que no se piense en la exoneración, me parece que están demandando una situación, pero ya que se plantea esta posibilidad de no aprobar ahora porque hay algunas inconsistencias, yo si solicitaría que se revise bien una política respecto de lo anterior al subsolado en términos generales, lo segundo me parece que si bien es cierto hay un informe que plantea desde la parte técnica que hay un convenio, pero también se evidencia ahora con mucha claridad que hay un grupo de personas que si entraron y otros que ya estaban fuera del cobro y eso si reduce el tema de la exoneración, adicionalmente el tema de la parte legal me parece que tiene que ser más contundente, es decir que se respalde esa situación, bajo esta lógica y habiendo la posibilidad de plantear que no se apruebe ahora ese tema hasta que se le revise para que todo quede bien, yo apoyaría que se apruebe ahora el punto del orden del día.

Señor Concejal Fabián Morocho, compañero de Cananvalle quisiera decir que cuando se nos presentó la primera vez la Ordenanza, el argumento era que se tiene que ayudar al sector agrícola del cantón y bajo esa perspectiva nosotros apoyamos y se decía del 90% se está reduciendo al 10%, y eso ya es para mí un avance y recuerdo que aquella vez si no me falla la memoria decía, al ser y venir desde el sector rural mi voto es favor o sea en ese tiempo, porque teníamos la obligación y la deuda con el sector rural, pero ahora nos vemos limitados al tema jurídico porque toda Ley no es retroactiva y a parte de ello nosotros tenemos que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



legislar de manera general, no puedo legislar con una política para Cananvalle, otra política para Tupigachi y otra para Malchinguí, eso no puedo hacerlo o sea ahí me podrán decir lo que quieren decir y decir que cuando nos presentaron esta Ordenanza era la mejor del mundo, después hicimos la Reforma a la Ordenanza ya porque había un pedido del Consejo Provincial hay una base de allá también que ellos solicitaban que se haga una Reforma a esta Ordenanza, con gusto aprobamos esa Ordenanza, pero en esta vez me veo obligado porque la norma no nos permite, yo diría que más bien lo que ha dicho la compañera Toapanta me parece saludable que se revise el informe y que se vea desde cuando se procede a cobrar y si quisiera remarcar el hecho de que el Concejo es la máxima autoridad dentro del cantón y quien resuelve a cualquier ofrecimiento de pronto ya es a título personal, pero aquí la necesidad se genera y el Concejo resolverá en ese sentido siempre en favor de todos, por lo tanto en este caso al haber una norma que estaba vigente hasta ese momento no podemos retroactivamente legislar, mi voto es en contra.

Señora Concejal Ing. Verónica Sánchez, bueno con lo manifestado anteriormente, diciéndoles también que en efecto la predisposición existe, por eso es que precisamos incluso el informe definido, con eso mi voto en contra.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, al igual manera quisiera manifestar hoy que se da a conocer que existe un informe, un convenio, en los mismos convenios en alguna cláusula siempre manifiesta que los convenios pueden ser terminados de mutuo acuerdo, en este caso tendría que irse por ahí hasta la fecha porque de lo que se entiende de la técnica en este caso dice que como existe un convenio, el cobro es hasta la terminación del trabajo y la Ordenanza que nosotros reformamos está a la mitad prácticamente de los beneficiarios, en todo caso para revisar, bueno todos han manifestado la predisposición está ahí, que se revise la documentación tanto del convenio, cuanto de la base legal que en verdad debe existir, como bien lo dijo que exista inserto por escrito, con eso ojalá puede ser puesto en la siguiente semana a conocimiento del Concejo para su aprobación, mi voto es en contra.

Señora Concejal Martha Toapanta, con todo lo que se ha manifestado y esperando también que en el área técnica la compañera Fanny proceda a realizar legalmente los convenios como manifiestan si hay como realizarla al finiquito del convenio y luego iniciaría otro convenio, basando en la Ordenanza Reformada desde la fecha correspondiente, en tal manera hasta el monto va a ser reducido y

también señor representante de Cananvalle y compañeros aquí de la Comunidad de Cananvalle, nosotros con toda la predisposición de realizar cualquier situación, cualquier problema hay que dar la solución, nosotros tenemos toda la predisposición, pero las cosas tienen que estar bien o tanto usted como está aquí en la silla vacía, si nosotros procedemos a realizar hoy en día la aprobación, mañana más tarde usted también va a tener una consecuencia que va a llegar una glosa, ¿por qué razón? porque no ha realizado el proceso de cobro basando en la Ordenanza correspondiente, por lo tanto también va a ser un implicado más y nosotros, mi voto es en contra y esperando que la próxima semana también sea ya tratado en la Sesión de Concejo.

Señor Amílcar Guasgua, Presidente de la Comunidad Cananvalle, Representante de la Silla Vacía, bueno, de todas maneras, les agradezco por la gentileza, por haberme tomado en cuenta el estar aquí, ciertamente hay bases legales a las que hay que acudir y vamos a esperar y precisamente el día de hoy ha venido una comisión conmigo y en la comunidad tenemos una asamblea y me están esperando, voy a dar este informe, la semana que viene hay una reunión, tendría que respaldarse bien legalmente y que nos ayuden en lo que sea posible porque nosotros de verdad no es que no hemos querido pagar, simplemente es que generó resistencia al crear la Ordenanza en el mes de noviembre cuando justamente la maquinaria todavía trabajaba en la comunidad, esperaría la resolución a la siguiente semana, muchas gracias, con eso voto a favor de que se exonere.

Señor Alcalde, bien hay que aclarar compañeras y compañeros que el tema de la retroactividad no se aplica en este momento, no tiene sentido sinceramente no sé y porque lo mencionan, porque primero la exoneración no lo estamos haciendo a través de una Ordenanza, eso hay que dejar claro, no estamos haciendo a través de una Ordenanza y lo que decía el Síndico este tributo creo que es término adecuado ya se generó, por lo tanto estamos en la posibilidad de hacer la exoneración y aún si es que se acoge lo que ustedes están diciendo es decir el tema de la retroactividad, con lo que estaba vigente la Ordenanza luego se hizo la Reforma y no se podía hacer el cobro y la exoneración según lo que ustedes plantean si así fuese el caso hay un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, no hablo específicamente de este tema, me refiero al tema del subsolado, pero si a la aplicación de la Ordenanza, en Ibarra sucedió en el año 2008, se hicieron en el año 2008 obras y ustedes saben estuvo vigente lo que es la Ley de Régimen Municipal y a través de eso una Ordenanza basado en la Ley,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



pero para hacer el cobro de Contribución Especial de Mejoras de estas obras realizadas en el 2008 se las va a hacer en el 2011 y consultan al Procurador General del Estado si es que se aplica la Ordenanza del 2011 para las obras realizadas en el 2008 como ya dije estaba vigente la Ley de Régimen Municipal y a través de eso bueno la Ordenanza, bueno voy a leer el pronunciamiento en la parte pertinente, que dice sin que ello signifique dar el efecto retroactivo a la Ordenanza pues conforme queda expuesto el valor correspondiente a la contribución proveniente de obras de pavimentación urbana que es la obra que se realizó, consta determinado en el Artículo 403 de la Derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal y bueno reitero lo que dije o mejor dicho repito lo más importante, sin que ello signifique darle efecto retroactivo a la Ordenanza y estamos hablando de 2008 y creo que inclusive el tema es más complicado, puesto que ahí estaba vigente la Ley de Régimen Municipal, luego entró en vigencia el COOTAD y esto es totalmente distinto porque son dos Ordenanzas dentro de la misma Ley que es el COOTAD, entonces el tema legal no representa ningún impedimento para la exoneración compañeras, compañeros, pero compañero Presidente de Cananvalle vamos a tratarlo la próxima semana, vamos a ampliar aún más el informe, pero sinceramente en esta tarde podrían tranquilamente haberle aprobado, vamos a demorarnos ocho días compañeros, le comunicaremos el día de la reunión para que usted nuevamente este presente y mejor dicho pueda ser parte de la sesión y poder tomar la decisión correspondiente, a favor de que se exonere.

Señora Secretaria, señor Alcalde por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada.

RESOLUCIÓN N° 800, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXONERAR EL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANAVALLE. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR MAYORIA DE VOTOS NO APROBAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANAVALLE, MIENTRAS NO SE

ENTREGUE UN INFORME JURÍDICO, EN DONDE SE SEÑALE LA PARTE LEGAL DE SI ES O NO PROCEDENTE EXONERAR ESTE TEMA.

Señor Alcalde, bien agradecemos su participación compañeros como ya le mencioné la próxima semana vamos a tratar nuevamente este tema y le estaremos comunicando gracias por la participación en este punto, gracias compañeros, igual gracias los compañeros de Cananvalle; siguiente punto por favor.

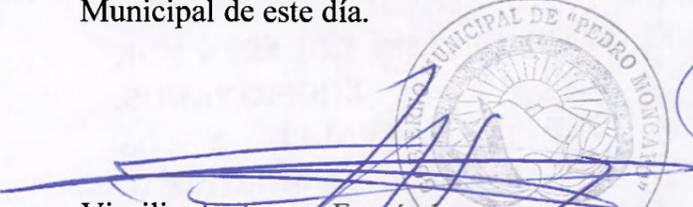
QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

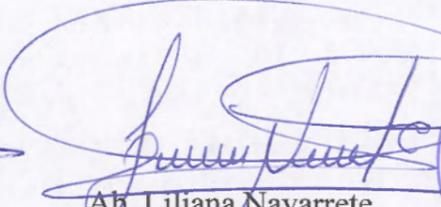
Señor Alcalde, bien en este punto tenemos la aprobación de planos de subdivisión del señor Francisco Simbaña Cisneros de la Parroquia La Esperanza y también de la señora Yolanda Morillo Bedoya de la Parroquia de Tabacundo, que va a ser remitida a la Comisión de Planificación para que sea revisada y presentado el informe para tratar en la sesión de Concejo, tenemos algún otro comunicado.

Señora Secretaria, no tenemos más comunicaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien, siendo así a todos los asistentes gracias y tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 18:05p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Virgilio Andrango Fernández
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**


Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL